



Resolución Directoral

N° 09464-2025-UGEL04

Comas, 19 de agosto de 2025

VISTOS: el Expediente AGEBRE 2025-INT-0337501, el Informe N° 01278-2025-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL04/DIR-AGEBRE; y, demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, según el artículo 74 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Tiene entre sus funciones regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional; asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional; e identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo, y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional;

Que, mediante el artículo 33 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015 MINEDU, se establece que las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0337501

CLAVE: 3BC6E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal;

Que, mediante el artículo 48 de la normativa precitada, se establece que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial AGEBRE, es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de educación básica regular y especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable. Asimismo, el literal k) del Artículo 37 establece que es función de la Dirección de la UGEL, expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Que, el numeral 7.3 de la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", aprobada con Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, señala como responsabilidad de las Unidades de Gestión Educativa Local, monitorear las acciones o estrategias que garanticen el desarrollo del año escolar y que se encuentren en marco de sus competencias, teniendo como centro los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, en el marco del contexto nacional, regional y local;

Que, mediante el Memorándum N.º 01566-2025-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL04/DIR de fecha 04 de julio de 2025, esta dirección dispuso que se realicen las acciones correspondientes para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Plan anual de AGEBRE 2025;

Que, mediante el Informe N° 01278-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL04/DIR-AGEBRE, de fecha 11 de agosto de 2025, se concluye aprobar el PLAN ANUAL DE AGEBRE 2025, mediante Resolución Directoral, a fin de formalizar las actividades planificadas en el marco de lo establecido en el literal k) del Artículo 37 de la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que establece que es función de la Dirección de la UGEL, expedir actos resolutivos en materia de su competencia.

Que, contando con los vistos buenos de la Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE y la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", aprobada con Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2025, el PLAN ANUAL DE AGEBRE 2025, el mismo que como anexo se adjunta a la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04 el cumplimiento, control y supervisión de lo aprobado en la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0337501

CLAVE: 3BC6E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 www.ugel04.gob.pe para su difusión correspondiente.

Artículo 4.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo remita el presente acto resolutivo y su anexo al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019JUS; así como a las Áreas y Equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


REPUBLICA DEL PERÚ
QUISPICHUCO TAICO
Jesus Adolfo FAU
20260014987 hard
JEFE DE ÁREA I - ÁREA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
UGEL04
Doy V° B°
2025/08/19 17:19:46
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERÚ
CUNZA PRINCIPE Nelly
Rufina FAU 20260014987
hard
DIRECTORA UGEL04
En señal de conformidad
2025/08/20 12:58:07
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERÚ
VENTURA VILLA Johnny
FAU 20260014987 hard
JEFE DE AGEBRE -
UGEL04
Doy V° B°
2025/08/19 11:52:54
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0337501 CLAVE: 3BC6E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



UGEL N° 04 AGEBRE

CON VOCACIÓN, ARTICULACIÓN E INNOVACIÓN
TRANSFORMAMOS LA EDUCACIÓN



PLAN ANUAL DE AGEBRE 2025

AGEBRE2025-INT-0337501

RESOLUCION-DIRECTORAL-09464-2025-UGEL04



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

UGEL 04

DIRECTORA DE LA UGEL 04

Nelly Rufina Cunza Príncipe

JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

Johnny Ventura Villa

ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN

Ada María Puruguay Quispe
Jenny Alida Mora Acuña
Mary Lita Pacheco Barreto
Gaby del Carmen Calle García
Luz Marlene García Malqui
Cecilia Josefina Camargo Alegría
María Elena Alarcón Choque
Waldir Wagner Ramos Salas
Javier Porfirio Solís Barrón
Reylinda Curillo Cárdenas
Oswaldo Gustavo Saravia Yataco
María Elizabeth León Flores
José Gabriel Quispe Quintana
Rene Gabriel Yopez Human
Nicolas Moisés Chávez Valer
Luis José Castro Figueroa
Juan Carlos Alata Vizarreta
Gustavo Uso Pezzutti
Valentín Timoteo Catari Vilca
Percy Salazar Isaías
Jaime Octavio Supanta Quispe
Raquel Albina Quispe Misaico

INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. FUNDAMENTACIÓN
- III. BASE LEGAL
- IV. OBJETIVOS
 - 4.1 Objetivos Generales
 - 4.2 Objetivos Específicos
- V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
- VI. RESULTADOS ESPERADOS
- VII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS
 - 7.1 Articulación de políticas y evaluación de la gestión.
 - 7.2 Fortalecimiento profesional
 - 7.3 Supervisión, monitoreo, acompañamiento y seguimiento pedagógico–SMASP
 - 7.4 investigación y sistematización.
 - 7.5 Uso de materiales y recursos educativos
 - 7.6 Bienestar local, comunicación e incidencia
- VIII. ARTICULACIÓN DE PLANES
- IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- X. INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO
- XI. PRESUPUESTO
- XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 04

I. DATOS GENERALES.

- | | |
|-----------------------|---|
| 1.1 Directora de UGEL | : Nelly Rufina Cunza Príncipe |
| 1.2 Jefe de AGEBRE | : Johnny Ventura Villa |
| 1.3 Responsables | : Especialistas en Educación.
Personal CAS de AGEBRE |
| 1.4 Duración | : Fecha de inicio: 02 de enero 2025
Fecha de término: 31 de diciembre 2025 |

II. FUNDAMENTACIÓN.

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04 es responsable de ejecutar e implementar acciones que garanticen la adecuada prestación del servicio educativo, para ello cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal.

La UGEL 04, en su estructura orgánica, cuenta con el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en adelante AGEBRE, como órgano de línea, la cual es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de educación básica regular y especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable.

Es función del AGEBRE, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las instituciones educativas en temas de educación básica regular y especial, para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos e implementar acciones de mejora según corresponda, así como brindar asistencia técnica a las instituciones educativas, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU.

En ese marco, se elabora el presente documento denominado PLAN ANUAL DE TRABAJO del AGEBRE de la UGEL 04, que establece por sus diversas líneas estratégicas, el diagnóstico, la articulación con políticas regionales y nacionales, los resultados esperados de la gestión pedagógica, la programación de actividades y el presupuesto requerido, todo ello con la finalidad de garantizar la asistencia técnica a las IIEE y programas educativos, para fortalecer el trabajo colegiado con el personal directivo y docente, así como el involucramiento de los actores de la comunidad educativa en el desarrollo integral de los estudiantes; monitorear las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar, teniendo como centro los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, en el marco del contexto nacional, regional y local; brindar orientaciones y herramientas; así como, fortalecer el rol pedagógico de los directivos y las competencias profesionales de los equipos docentes de las IIEE de su jurisdicción, supervisando y evaluando la gestión de las IIEE y programas educativos, brindando la asistencia técnica que corresponda.

El Plan Anual de AGEBRE 2025, establece el conjunto de actividades que en su conjunto permitirán tener los resultados esperados planteados, lograr las metas establecidas priorizadas con indicadores precisos medibles, cuya evaluación y balance será periódica, constituyéndose en una herramienta operativa que implementa las prioridades de la UGEL 04 y DRELM; así como de los planes sectoriales y multisectoriales, en coherencia al Plan Educativo Nacional al 2036 y el Plan de desarrollo nacional al 2050.

III. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N°28044, Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N°011-2012-ED que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ RSG N°304-2014-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”
- ✓ RM N°547-2012-ED Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados Marco de Buen Desempeño Docente
- ✓ RM N°2015-2015-MINEDU que aprueba el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”
- ✓ RM N°281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- ✓ RM N°189-2021-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Disposiciones para los Comités de gestión escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- ✓ RM N°153-2023-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas educativos de la Educación Básica”
- ✓ RM N°556-2024-MINEDU Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.
- ✓ RVM N°005-2020-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del marco de buen desempeño docente”
- ✓ RVM N°035-2020-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”
- ✓ RVM N°094-2020-MINEDU, “Norma que regula la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica”
- ✓ RVM N°215-2021-MINEDU Norma técnica que aprueba los lineamientos denominados “Disposiciones para el desarrollo de acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la formación docente en servicio”

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales

- 4.1.1 Mejorar los niveles de logros de aprendizajes de los estudiantes de educación básica regular y educación básica especial, a través de diversas estrategias de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión de los actores educativos de la UGEL 04.
- 4.1.2 Garantizar un servicio educativo oportuno y pertinente a lo largo del desarrollo del año escolar en las modalidades de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular en la jurisdicción de la UGEL 04 - COMAS.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1 Mejorar las competencias pedagógicas, de liderazgo y de gestión de los directivos y docentes, promoviendo prácticas educativas innovadoras y efectivas que aseguren aprendizajes significativos y equitativos en los estudiantes, en coherencia con el Currículo Nacional de la Educación Básica y los contextos específicos de las instituciones educativas.
- 4.2.2 Fortalecer el desempeño de directivos y docentes mediante un

proceso continuo de monitoreo, seguimiento y acompañamiento, con el propósito de optimizar las estrategias pedagógicas y de gestión escolar, contribuyendo al incremento de los niveles de logro de competencias en los estudiantes.

- 4.2.3 Contribuir al cierre de brechas de aprendizaje a partir de la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar y el adecuado y oportuno Registro de Evaluación de los Aprendizajes en el SIAGIE.
- 4.2.4 Promover el desarrollo e implementación de nuevas estrategias pedagógicas eficaces en las IIEE, que dinamicen un aprendizaje activo, colaborativo y personalizado, con el fin de mejorar la calidad educativa y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.
- 4.2.5 Promover el Bienestar de la comunidad educativa a través de la implementación de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.
- 4.2.6 Contribuir al proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en atención a la diversidad en los diferentes niveles y modalidades de la educación básica.
- 4.2.7 Fortalecer las competencias pedagógicas y disciplinares en los docentes de las diferentes modalidades, niveles educativos y de las áreas curriculares, a través de acciones formativas que respondan a sus necesidades.
- 4.2.8 Promover el crecimiento integral de los individuos, fomentando su autoconocimiento, responsabilidad y participación activa en la sociedad, con el fin de formar ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos con el bienestar común, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de los valores democráticos.
- 4.2.9 Fomentar la expresión artística, cultural y deportiva desarrollando competencias creativas en los estudiantes, a través de la implementación de actividades y proyectos artísticos, culturales y deportivos.

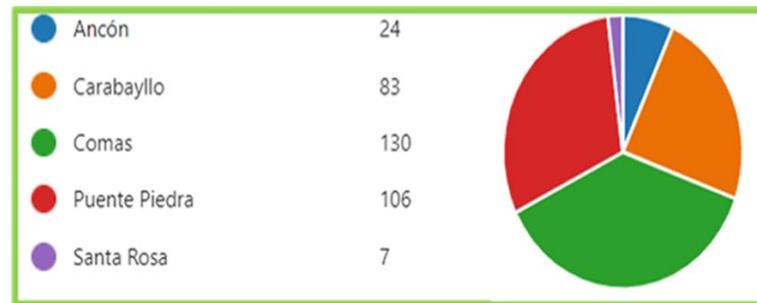
V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La jurisdicción de la UGEL 04 comprende instituciones educativas de educación básica regular y especial de los distritos de Ancón, Caraballo, Comas, Puente Piedra y Santa Rosa. Según la Unidad de Estadística Educativa del Minedu – ESCALE 2025, en su campo de acción se encuentran 352 códigos locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular y especial, organizadas en 27 redes educativas institucionales.

Modalidad	Códigos Locales	Niveles	Códigos Modulares
EBR	344	Inicial	198
		Primaria	156
		Secundaria	102
EBE	8	Inicial	7
		Primaria	8
Total	352	Total	471

Fuente: Unidad de Estadística Educativa del Minedu - ESCALE 2025

Respecto a la gestión de las IIEE de educación básica regular y especial, la SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN DE LA IE, realizada a 350 IIEE en el primer trimestre 2024, muestran los siguientes resultados:



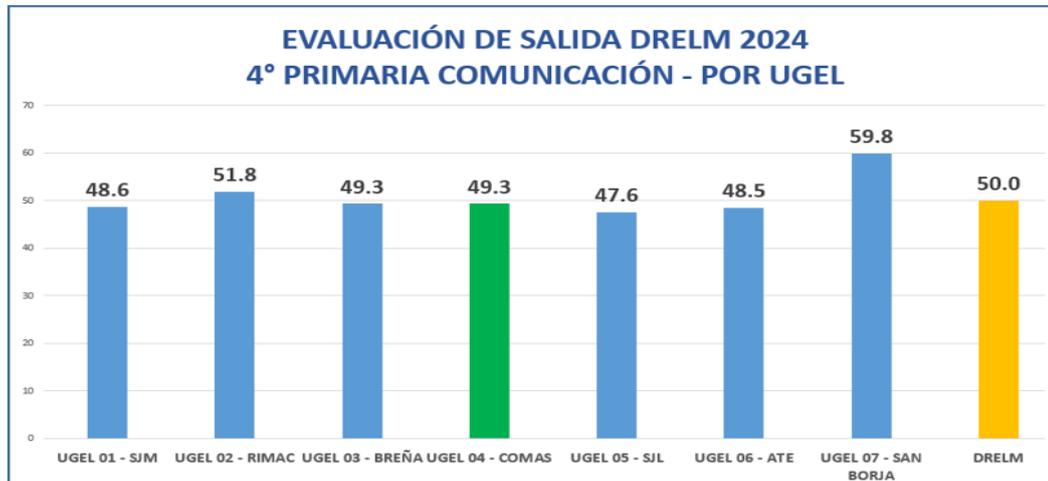
Fuente: Equipo AMYS-AGEBRE-UGEL 04, INFORME N° 00488-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-AGEBRE

- El 46 % de los directivos no cuentan con datos sistematizados sobre los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes de su IE.
- El 80% de los directivos cuenta con la calendarización del año escolar publicada en lugar visible.
- El 53 % de las IIEE no cuentan con el PEI actualizado y aprobado con RD.
- El 43 % de las IIEE no cuentan con el PAT actualizado y aprobado con RD.
- El 46 % de las IIEE no cuentan con el RI actualizado y aprobado con RD
- El 45 % de las IIEE no cuentan con el PCI actualizado y aprobado con RD
- El 39% de los directivos no cuenta con el Plan de Monitoreo que incluye el cronograma de visitas.
- El 59% de las IIEE cuenta con Plan Lector actualizado.
- El 85% de las IIEE participa en la estrategia LEA
- El 62% de las IIEE cuenta con normas de convivencia publicadas en un lugar visible.

Respecto al Monitoreo a la práctica pedagógica de los docentes, el informe final 2024 del Equipo AMYS-AGEBRE-UGEL 04, INFORME N° 02121-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-AGEBRE muestran los siguientes resultados:

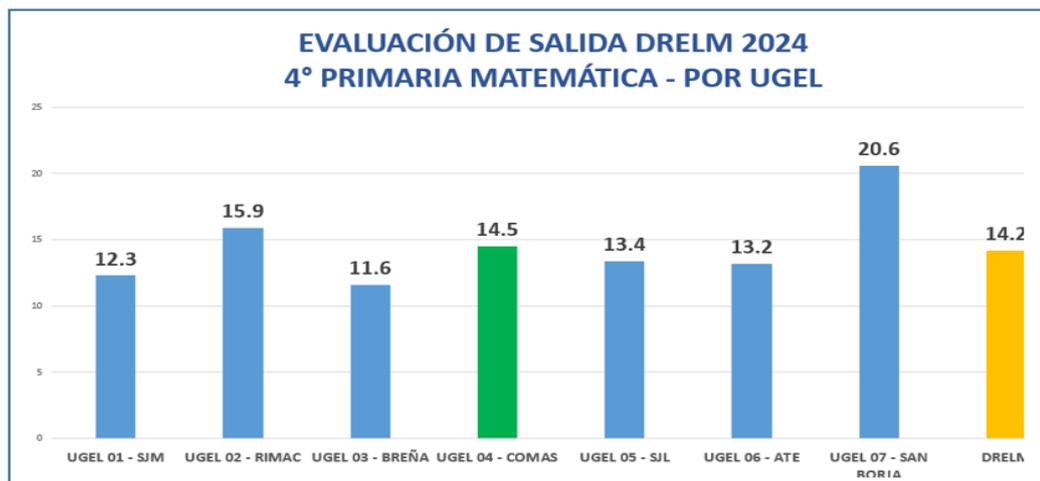
- En el Desempeño: **Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje**, el resultado de los tres monitoreos muestra que el **73.24%** de docentes monitoreados se encuentran en los niveles **III y IV**. Mientras que el 26.76% alcanzó a ubicarse en los niveles I o II.
- En el desempeño: **Promueve razonamiento, creatividad y/o pensamiento crítico**, el resultado de los tres monitoreos muestran que el **45.07%** de docentes monitoreados se ubican entre los niveles de **III y IV**. Mientras que el 54.93% de docentes alcanzaban los niveles de I o II.
- En el desempeño: **Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar y/o adecuar su enseñanza**, el resultado de los tres monitoreos muestran que el **47.67%** de docentes monitoreados se encuentran en los niveles de **III y IV**. Mientras que el 56.33% alcanzaban los niveles de I o II.
- En el Desempeño: **Propicia un ambiente de respeto y proximidad**, el resultado de los III tramos muestran que el **87.33%** de docente se ubican entre los niveles **III y IV**.
- En el desempeño: **regula positivamente el comportamiento de los estudiantes**, el resultado de los III tramos muestran que el **77.47%** de docentes monitoreados se ubican en los niveles **III y IV**. Mientras en el 22.53% de docentes se ubican en niveles I y II.

Los resultados de la Evaluación de Salida 2024, registrados en el MUNDO IE, muestran los siguientes niveles de logro en el Nivel Primaria:



Fuente: Evaluación Regional DRELM 2024 – MUNDO IE.

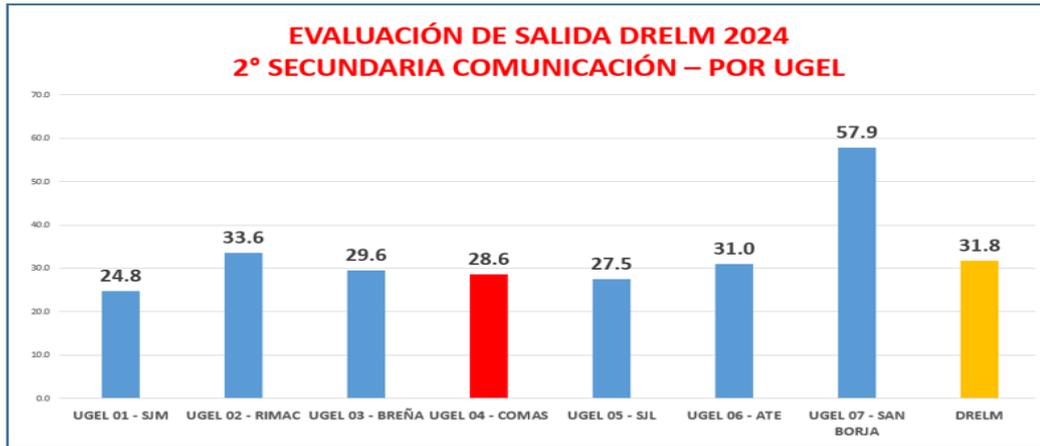
El 49,3% de los estudiantes del 4to grado de Primaria alcanzaron el nivel satisfactorio en lectura, Evaluación Regional DRELM 2024.



Fuente: Evaluación Regional DRELM 2024 – MUNDO IE.

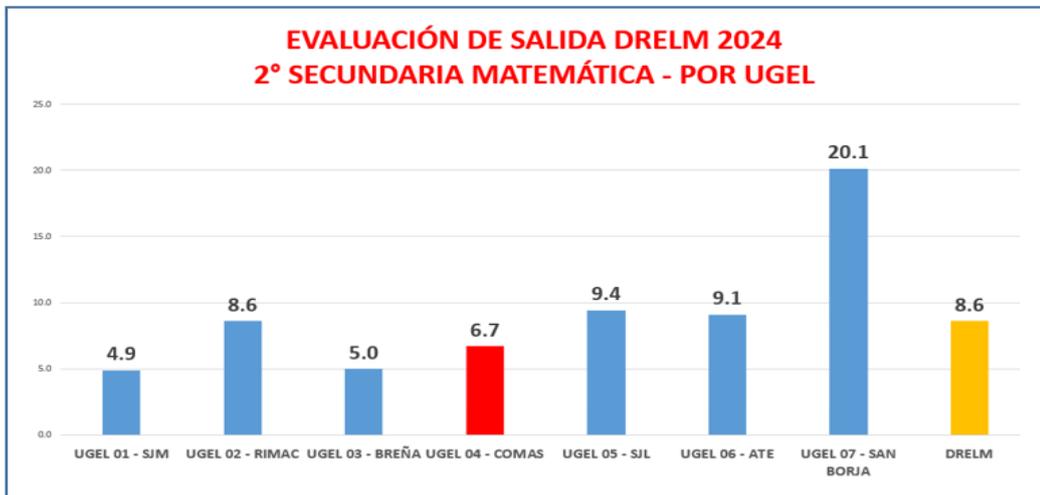
El 14,5% de los estudiantes del 4to grado de Primaria alcanzaron el nivel satisfactorio en Matemática, Evaluación Regional DRELM 2024.

Los resultados de la Evaluación de Salida 2024, registrados en el MUNDO IE, muestran los siguientes niveles de logro en el Nivel Secundaria:



Fuente: Evaluación Regional DRELM 2024 – MUNDO IE.

El 28,6% de los estudiantes del 2do grado de Secundaria alcanzaron el nivel satisfactorio en Lectura, Evaluación Regional DRELM 2024.



Fuente: Evaluación Regional DRELM 2024 – MUNDO IE.

El 6,7% de los estudiantes del 2do grado de Secundaria alcanzaron el nivel satisfactorio en Matemática, Evaluación Regional DRELM 2024.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

6.1. R1. Estudiantes de 05 años de educación inicial han mejorado sus aprendizajes en Lectura y Matemática.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de estudiantes de 05 años de edad que logran el nivel satisfactorio en Lee diversos tipos textos en su lengua materna.	Evaluación DRELM	81%	85%
2	% de estudiantes de 05 años de edad que logran el nivel satisfactorio en Matemática.	Evaluación DRELM	85%	87%

6.2. R2. Estudiantes del 4° de Primaria han mejorado sus aprendizajes en Lectura y Matemática.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de estudiantes del 4° de educación primaria logran el nivel satisfactorio en Lectura.	Evaluación DRELM	49.3%	50%
2	% de estudiantes del 4° de educación primaria logran el nivel satisfactorio en Matemática.	Evaluación DRELM	14.0%	20%

6.3. R3. Estudiantes del 2° de Secundaria han mejorado sus aprendizajes en Lectura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de estudiantes del 2° de educación secundaria logran el nivel SATISFACTORIO en LECTURA.	Evaluación DRELM	28.6%	30%
2	% de estudiantes del 2° de educación secundaria se ubican en el nivel INICIO en LECTURA.	Evaluación DRELM	12.2%	10%
3	% de estudiantes del 2° de educación secundaria logran el nivel SATISFACTORIO en MATEMÁTICA.	Evaluación DRELM	6.7%	12%
4	% de estudiantes del 2° de educación secundaria se ubican en el nivel INICIO en MATEMÁTICA.	Evaluación DRELM	76.8%	70%
5	% de estudiantes del 2° de educación secundaria logran el nivel SATISFACTORIO en CIENCIAS SOCIALES.	Evaluación Local de estudiantes	26.4%	28%
6	% de estudiantes del 2° de educación secundaria se ubican en el nivel INICIO en CIENCIAS SOCIALES.	Evaluación Local de estudiantes	24.36%	23%
7	% de estudiantes del 2° de educación secundaria logran el nivel SATISFACTORIO en CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	Evaluación Local de estudiantes	34.4%	35.0%

8	% de estudiantes del 2° de educación secundaria se ubican en el nivel INICIO en CIENCIA Y TECNOLOGIA.	Evaluación Local de estudiantes	22.4%	20.0%
---	---	---------------------------------	-------	-------

6.4. R4. Docentes de Educación Básica Regular mejoran su nivel de desempeño en el aula.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de docentes que se ubican en el III y IV nivel en el Desempeño 1 de la rúbrica.	Sistema AMYS	73.24%	90%
2	% de docentes que se ubican en el III y IV nivel en el Desempeño 2 de la rúbrica.	Sistema AMYS	45.07%	55%
3	% de docentes que se ubican en el III y IV nivel en el Desempeño 3 de la rúbrica.	Sistema AMYS	43.67%	53%

6.5. R5. Proyectos de innovación y buenas prácticas sistematizados que promueven aprendizajes significativos en EBR y EBE.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	N° de proyectos de innovación que participan en el concurso que promueve FONDEP.	CNPIE 2025	42	100
2	N° de Buenas Prácticas docentes y de gestión que participan en el CNBPD	XII CNBPD 2025	5	20

6.6. R6. Docentes de IIEE de EBR y EBE fortalecidos en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de docentes que fortalecen sus competencias culminando satisfactoriamente el programa de fortalecimiento docente.	Escuela Virtual	54.7%	60%

6.7. R7. Directivos de IIEE de EBR y EBE fortalecidos en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de directivos de IIEE que fortalecen sus	Escuela Virtual	58.3%	60%

	competencias culminando satisfactoriamente el diplomado de “Escuela de directivos”			
--	--	--	--	--

6.8. R8. Estudiantes de EBR mejoran sus prácticas y niveles de comprensión de lectura.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de estudiantes que resuelven cuestionarios en la estrategia LEA “Leemos, expresamos y aprendemos”	Sistema LEA	30.1%	40%
2	% de estudiantes que tienen nivel satisfactorio en la estrategia LEA “Leemos, expresamos y aprendemos”	Sistema LEA	SLB	30%

6.9. R9. Instituciones educativas fortalecidos en educación inclusiva.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de instituciones educativas que conforman su SAEI.	Reporte de MINEDU	9.0%	98%
2	% de estudiantes matriculados en los servicios EBE que cuentan con informe psicopedagógico y plan educativo personalizado	Reporte de MINEDU	98.16%	100%

6.10. R10. Organizaciones estudiantiles participan en la gestión del bienestar de la institución educativa y REI.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2024
1	% de instituciones educativas de educación secundaria y REI que integran a las organizaciones estudiantiles en la gestión del bienestar.	Reporte de encuesta	SLB	50%

6.11. R11. Estudiantes de educación secundaria fortalecen su competencia participación democrática en la búsqueda del bien común.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
----	-----------	-----------------------	---------	-----------

1	% de IIEE públicas de educación secundaria que elaboran y presentan a entidades públicas y privadas un proyecto ciudadano.	Reporte de cargos de entrega	SLB	25%
---	--	------------------------------	-----	-----

6.12. R12. Estudiantes de educación secundaria comprenden lo que leen en inglés.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de estudiantes del VII ciclo de la EB que logran el nivel satisfactorio en comprensión de lectura en inglés	Reporte de Sistema de evaluación	SLB	5%

6.13. R13. Estudiantes de educación secundaria se desenvuelven de manera autónoma a través de su motricidad.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de instituciones educativas que participan en los juegos escolares deportivos y paradesportivos etapa institución educativa promovidas por MINEDU.	Reporte de participación de IIEE	SLB	40%

6.14. R14. Estudiantes de Secundaria con Formación Técnica gestionan proyectos económicos o sociales.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de IIEE de Secundaria con Formación Técnica firman convenio con CETPROs u otras entidades.	Reporte de convenios	SLB	80% 18/23
2	% de IIEE de SFT logran certificación de sus estudiantes válido para la transitabilidad.	BD de estudiantes certificados	SLB	45% 10/23
3	% de IIEE de educación secundaria EBR participan en el concurso Crea y Emprende en la etapa UGEL.	BD de IIEE participantes	19% 20/102	40% 41/102

6.15. R15. IIEE con Jornada Escolar Completa brindan un mejor servicio educativo acorde a sus lineamientos.

N°	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LB 2024	META 2025
1	% de IIEE logran el nivel satisfactorio en la implementación del modelo de Jornada Escolar Completa y en gestión escolar.	Informe de progreso	20%	80%

VII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS.

7.1. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Esta línea estratégica será encargada de la formulación y revisión de propuestas o documentos normativos que dan respaldo institucional a las decisiones pedagógicas. Asimismo, del seguimiento y evaluación de los planes y resultados de la gestión pedagógica.

7.2. FORTALECIMIENTO PROFESIONAL LIDERAZGO QUE INSPIRA, EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA:

Esta línea estratégica será encargada de formular estrategias de soporte que fortalece las capacidades de los actores educativos potenciando sus prácticas pedagógicas y de gestión, asegurando el fortalecimiento de competencias de directivos y docentes, y que responde a las necesidades formativas evidenciadas en el proceso de monitoreo y asistencia técnica, promoviendo prácticas educativas innovadoras y efectivas que aseguren aprendizajes significativos y equitativos en los estudiantes, en coherencia con el Currículo Nacional y los contextos específicos de las instituciones educativas.

7.3. SUPERVISIÓN, MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO – SMASP

En concordancia con la RVM N° 290-2019-MINEDU, que establece los lineamientos para fortalecer la práctica docente y la mejora continua de los aprendizajes en las instituciones educativas, esta línea estratégica será la encargada de formular planes de supervisión, monitoreo, acompañamiento y seguimiento con su respectivo acopio, procesamiento y reporte sobre la práctica pedagógica y de gestión. Asimismo, será la encargada de formular propuestas de mejora en base a los resultados de monitoreo y las jornadas de reflexión.

7.4. INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Esta línea estratégica será encargada de propiciar la realización de estudios, proyectos de innovación y sistematización de buenas prácticas pedagógicas y de gestión de manera diversificada a nivel de IE, Rei y UGEL, generando el desarrollo e implementación de nuevas estrategias pedagógicas eficaces en las IIEE, que dinamicen un aprendizaje activo, colaborativo y personalizado, con el fin de mejorar la calidad educativa y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.

7.5. USO DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

Esta línea estratégica será la encargada de elaborar lineamientos, criterios y caracterización de materiales y recursos educativos para su uso y dar soporte al proceso de enseñanza – aprendizaje, incorporando el uso de las tecnologías de información y comunicación y el mapeo de otros recursos disponibles en las IIEE, para optimizar su aplicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Articulará el trabajo considerando el uso óptimo del CRAEI que cuenta la UGEL, considerando la situación y el contexto actual en la que se encuentra el CRAEI y la extensión a EBR y EBE.

7.6. BIENESTAR LOCAL, COMUNICACIÓN E INCIDENCIA.

Esta línea estratégica estará encargada de promover orientaciones, estrategias, actividades, campañas y otros mecanismos que permitan el bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, será encargada de informar y sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad civil posicionando en la agenda pública lo más relevante del CNEB, articulando sus planes con los aliados estratégicos según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad.

VIII. ARTICULACIÓN DE PLANES

El contenido del Plan Anual de AGEBRE 2025 se alinea a los planes y políticas nacionales, sectoriales e institucionales de la siguiente manera:

8.1. PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL 2036 (PEN 2036)

El Proyecto Educativo Nacional al 2036 constituye el marco estratégico en materia educativa para todos los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales en su trabajo conjunto con las instancias de participación ciudadana.

Por ello, el PEN enfatiza en la necesidad de enfocarnos en lograr la siguiente visión en los próximos 15 años:

“Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental”.

En ese sentido, el PEN propone los siguientes propósitos para la educación en estos próximos 15 años, de manera que los diferentes actores desde los diferentes espacios y ámbitos contribuyamos a alcanzar la visión

N°	PROPÓSITOS
1	Vida ciudadana: La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.
2	Inclusión y equidad:

	La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.
3	Bienestar socioemocional: La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia.
4	Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad: La educación habilita a las personas a desempeñarse productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo.

8.2. PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL - PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN

El PESEM Educación al 2030 se enmarca en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, en particular en el Objetivo Nacional 1 “Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás”; específicamente, en el Objetivo Específico 1.1 “Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales”.

El Plan Anual de AGEBRE 2025, se desarrolla en el marco de los siguientes Objetivo Estratégico Sectorial establecidos en el PESEM.

N°	Objetivo Estratégico Sectorial
1	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.
3	Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población.
4	Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales.

8.3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2026 – PEI

El PEI del Ministerio de Educación establece los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, para el periodo 2019 - 2026, orientados a contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales establecidos en el PESEM.

Las actividades establecidas en el Plan Anual de AGEBRE 2025, también están en relación a los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI 2019-2026.

N°	Objetivo Estratégico Institucional
OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.
OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente.

8.4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MINEDU 2025-2027 – POI

Las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) contribuyen a la implementación del PEI, en ese sentido el Plan Anual de AGEBRE 2025, a través de sus actividades contribuyen en alcanzar los objetivos estratégicos de estos instrumentos de gestión institucional.

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales
OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	Estrategia efectiva para la implementación del CNEB para la reducción de brechas en los aprendizajes. Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de estudiantes de Educación Básica.
OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica. Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica. Estrategias de fortalecimiento afectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes.
OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	Estrategias efectivas que implementan los estándares profesionales de competencias docentes. Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones. Estrategias efectivas para el reconocimiento docente.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ESTRATEGIA/ ACTIVIDAD	CRONOGRAMA / PLAZOS											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
FORTALECIMIENTO PROFESIONAL													
1	Asistencia Técnica especializadas y descentralizada para docentes			X		X		X			X		
2	Programa de fortalecimiento para directivos en marco del CNEB			X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Programa de fortalecimiento para docentes en marco del CNEB			X	X	X	X	X	X	X	X		
4	II Seminario Pedagógico Nacional										X		
5	Webinar sobre normas técnicas, lineamiento u orientaciones del MINEDU, DRELM, UGEL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	DIDOC LEEN en marco del CNEB				X	X	X	X	X	X	X		
SUPERVISIÓN, MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO – SMASP													
7	Supervisión a la gestión de las condiciones pedagógicas básicas de calidad en las II.EE.			X	X								
8	Seguimiento a la implementación y levantamiento de las observaciones de la supervisión de las CBP en las II.EE.				X	X	X	X					
9	Monitoreo integral a la gestión de los directivos de IIEE. focalizadas.				X	X	X	X	X	X	X	X	
10	Monitoreo integral a la práctica pedagógica de los docentes de IIEE focalizadas				X	X	X	X	X	X	X	X	
11	Monitoreo Especializado a la práctica pedagógica.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN													
12	Curso “Innovamos para Transformar la Escuela”		X	X									
13	Monitoreo y seguimiento a los PIE ganadores FONDEP					X	X	X	X	X	X	X	
14	Acompañamiento para el XIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2025					X	X	X	X	X			
15	Congreso Pedagógico de PIE y BBPP a nivel UGEL							X	X	X			
16	Intercambio de experiencias exitosas y BBPP en las IIEE, REI, UGELs, DRELM, MINEDU.				X	X	X	X	X	X	X	X	
USO DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS													
17	AT del uso de cuadernos de trabajo (comunicación y matemática) por nivel			X		X		X			X		

55	Taller sobre uso de material concreto en el área de Matemática					X		X						
56	Acciones formativas a docentes de matemática en la estrategia MATEDIGITAL				X		X		X		X			
57	Asistencia Técnica a docentes tutores sobre orientaciones a familias en su rol para el aprendizaje de las matemáticas					X				X				
58	Implementación de la estrategia “Matemática que Inspira”					X	X	X	X	X	X			
59	Evaluación local de los aprendizajes en el área de Matemática: I, P S.				X			X				X		
60	Taller vivencial presencial con las familias sobre las estrategias de involucramiento en el aprendizaje de los y las estudiantes de Refuerzo Escolar				X				X				X	
61	Campaña de difusión y sensibilización de Refuerzo Escolar				X	X								
62	Monitoreo y acompañamiento pedagógico a la estrategia de Refuerzo Escolar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	Orientar, monitorear y acompañar el registro de los resultados de los aprendizajes en el SIAGIE y MUNDO IE.				X					X				X
64	Conformación del club de ciencias – CONCYTEC		X	X	X	X	X							
65	Monitoreo y acompañamiento pedagógico al desarrollo del área de arte y cultura y funcionamiento de los laboratorios de Ciencia y Tecnología		X											
66	GIAs con los jefes de laboratorio							X						
67	AT a los auxiliares de laboratorio sobre uso, conservación y medidas de seguridad de los materiales de laboratorio				X				X					
68	Monitoreo del cumplimiento de funciones de los jefes de laboratorio				X	X	X							
69	Generación de repositorio de imágenes y fuentes históricas.				X	X	X							
70	Monitoreo al trabajo colegiado de DPCC				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
71	Implementación de Proyecto Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X					
72	Evaluación local de estudiantes en inglés				X									

73	Concurso de "speaking in english"												X						
74	Difusión sobre las bondades de la Secundaria con Formación Técnica				X	X	X												
75	Ferias educativas "emprendo y aprendo"								X	X	X								
76	Pasantía a IIEE que tienen experiencias éxitos de emprendimiento								X	X	X								
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS ESPECÍFICAS																			
77	Ejecución de los JEDPA 2025								X	X	X								
78	Micro taller de inducción con los directores de las IIEE núcleos – WIÑAQ				X														
79	Ejecución de los Grupos de Inter Aprendizaje (GIA/MICROTALLER) – WIÑAQ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
80	Monitoreo a la implementación de la iniciativa pedagógica "Orquestando"				X						X								
81	Monitoreo a la ejecución de los Talleres Expresarte				X				X		X								
Implementación de la Jornada Escolar Completa																			
82	Asistencia técnica a directivos y personal administrativo de las II.EE. JEC				X														
83	Monitoreo a la implementación del modelo de JEC				X	X									X	X			
Implementación del SAE en la EBR																			
84	Seguimiento a la conformación de los equipos de SAEI en las IIEE de EBR.			X	X	X													
Implementación del PP 1002																			
85	Desarrollo de talleres de habilidades socioemocionales				X	X	X												
86	Programa de Prevención de la violencia								X	X	X	X							
Estrategia LEA -Leemos, Expresamos y Aprendemos																			
87	Asistencia técnica virtual sobre la estrategia LEA en el marco de la RVM 062-2021-MINEDU.				X				X					X					
88	Elaboración y difusión de lecturas semanales multidisciplinares con respuestas por formularios electrónicos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
89	Ejecución de talleres sobre mediación, promoción y comprensión lectora para docentes de IIEE focalizadas - LEA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
90	Implementación de las bibliotecas de aula y/o bebetecas escolares			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
91	Realizar el III Encuentro de docentes mediadores de lectura - LEA													X					

92	Clubes de lectura - LEA					X	X	X						
93	Ejecución del II Concurso “La escuela que más lee”										X	X		
Concursos Educativos Nacionales, regionales y locales														
94	Premio Nacional “José María Arguedas”										X			
95	Juegos Florales Escolares Nacionales						X							
96	El Perú Lee										X			
97	Olimpiada Nacional Escolar de Matemática										X			
98	Concurso Nacional “Crea y Emprende”						X							
99	Feria de Ciencia y Tecnología “Eureka”									X				
100	Ideas en Acción						X							

X. INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.

- Ficha de monitoreo al directivo de la IE.
- Ficha de monitoreo a la práctica pedagógica de los docentes.
- Matriz de seguimiento al desarrollo de las actividades planificadas.
- Cuaderno de campo.
- Otros, según necesidad.

XI. PRESUPUESTO

Para la implementación del Plan Anual de AGEBRE 2025, un eje importante es su financiamiento, puesto que al disponer de recursos financieros permitirá orientar de manera planificada y oportuna los recursos para una correcta ejecución de las actividades y a partir de ello alcanzar los objetivos y metas planteadas.

Es preciso indicar que, el financiamiento 2025 del plan está sustentado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la UGEL 04, el cual debe financiar parte del plan de trabajo y ser complementado en el transcurso del año 2025 con las transferencias de los Compromisos de Desempeño u otras alianzas estratégicas.

El Área de Planificación y Presupuesto será la responsable de financiar las actividades planificadas en el presente plan, la cual debe ser atendida de manera oportuna y con bienes y servicios de calidad que contribuyan a lograr los resultados esperados y las metas trazadas para el presente año.

En ANEXO se presenta el presupuesto requerido para la ejecución de las actividades planificadas y programadas y el logro de los objetivos propuestos se resume en el siguiente cuadro consolidado, no se consideran en esta programación de presupuesto algunas actividades que se realizarán mediante el apoyo de los aliados estratégicos o por función inherente al AGEBRE:

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se realizará de manera sistemática y continua y estará a cargo de los equipos de especialistas en educación organizados por líneas estratégicas, modalidades, niveles educativos y área curricular, liderado por el Jede del AGEBRE.

A fin de garantizar el oportuno seguimiento de las actividades y metas programadas, el Jefe y los especialistas del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial se encargarán de elaborar las respectivas fichas e instrumentos que permitirán el seguimiento de las acciones planificadas a fin de asegurar el logro de los objetivos establecidos en el plan.

Asimismo, el jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en el marco de las funciones previstas en el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, realizará la supervisión y evaluación permanente de las metas planteadas, así como de los resultados obtenidos en el avance de ejecución de las actividades del Plan AGEBRE 2025.

Los informes de evaluación deberán ser remitidos al finalizar cada trimestre del año fiscal 2025 y estará dirigida al despacho de la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, para su respectivo análisis y sustento de las actualizaciones y modificaciones del citado plan según corresponda, las cuales serán sistematizados producto de un balance de logro de indicadores y derivados a la Dirección de la UGEL 04, según el siguiente detalle:

SEMESTRE I		SEMESTRE II	
I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
1ra semana de abril	1ra semana de julio	1ra semana de octubre	1ra semana del año siguiente
Informes que contienen: <ul style="list-style-type: none"> • Logros según los indicadores y metas. • Recomendaciones • Alternativas de mejora. • Evidencias • Otros 	Informes que contienen: <ul style="list-style-type: none"> • Logros según los indicadores y metas. • Recomendaciones • Alternativas de mejora. • Evidencias • Otros 	Informes que contienen: <ul style="list-style-type: none"> • Logros según los indicadores y metas. • Recomendaciones • Alternativas de mejora. • Evidencias • Otros 	Informes que contienen: <ul style="list-style-type: none"> • Logros según los indicadores y metas. • Recomendaciones • Alternativas de mejora. • Evidencias • Otros

Comas, enero de 2025.



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURILLO CARDENAS
Reylinda FAU 20260014987
hard
ESPECIALISTA AGEBRE-UGEL04
Soy el autor del documento
2025/03/14 16:55:02



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOLIS BARRON Javier
Porfirio FAU 20260014987
hard
ESPECIALISTA AGEBRE - UGEL04
Soy el autor del documento
2025/03/14 16:52:49



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VENTURA VILLA Johnny
FAU 20260014987 hard
JEFE DE AGEBRE - UGEL04
En señal de conformidad
2025/03/14 16:56:13



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PURUGUAY QUISPE Ada
Maria FAU 20260014987
hard
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DEL AGEBRE - UGEL04
Soy el autor del documento
2025/03/14 16:58:33

2.3.1.99.1.4	Placas para premiación	Unidad	3	150.00	S/ 450.00						S/ 450.00							
NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA					S/ 101,820.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 90,000.00	S/ 10,270.00	S/ 1,550.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Sumo Talento					S/ 91,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 90,000.00	S/ 1,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.2.2.3.99	Implementación del aplicativo para alojar las tareas para los estudiantes	Servicio	1.00	1,500.00	S/ 1,500.00										S/ 1,500.00			
2.3.1.9.1.2.	Adquisición de material didáctico para el desarrollo de competencias matemáticas de los estudiantes del IV y V ciclo de la EB	Servicio	600.00	150.00	S/ 90,000.00								S/ 90,000.00					
Organización del Encuentro de Danza Folclóricas.					S/ 175.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 175.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galletas)	Unidad	25.00	7.00	S/ 175.00										S/ 175.00			
Conversatorio articulación entre primaria y secundaria					S/ 175.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 175.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galletas)	Unidad	25.00	7.00	S/ 175.00										S/ 175.00			
Congreso Pedagógico de Educación Primaria					S/ 8,420.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,420.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.2.7.9.99	Servicio de Ponencia	Servicio	2	2000.00	S/ 4,000.00										S/ 4,000.00			
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galletas)	Unidad	500	7.00	S/ 3,500.00										S/ 3,500.00			
2.3.1.5.1.2	Boligrafos color negro	Unidad	650	0.80	S/ 520.00										S/ 520.00			
2.3.2.7.11.6.	Servicio de impresión	Servicio	1	250.00	S/ 250.00										S/ 250.00			
2.3.2.7.11.6.	Servicio de impresión de banner	Servicio	1	150.00	S/ 150.00										S/ 150.00			
Festival del día de la Educación Primaria					S/ 1,550.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,550.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.2.5.1.3.	Servicio decoracion de escenario (alquiler de toldos)	Servicio	1	200	S/ 200.00										S/ 200.00			
2.3.2.5.1.3.	Banda de músicos	Servicio	1	500	S/ 500.00										S/ 500.00			
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galletas)	Unidad	50	7	S/ 350.00										S/ 350.00			
2.3.1.99.1.4	Medallas (premiación)	Unidad	100	5	S/ 500.00										S/ 500.00			
NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA EBR					S/ 80,437.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,140.00	S/ 9,430.33	S/ 8,205.33	S/ 7,995.33	S/ 7,995.33	S/ 8,345.33	S/ 9,225.33	S/ 10,533.33	S/ 7,783.33	S/ 7,783.33	S/ 7,783.33
Festival por Semana de Educacion Secundaria					S/ 2,750.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,750.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.2.7.9.99	Servicio de Ponencia para la semana de educacion secundaria	Servicio	2.00	1200.00	S/ 2,400.00										S/ 2,400.00			
2.3.2.7.11.6.	Servicio de impresión de banner por el día de la educacion secundaria	Servicio	1.00	150.00	S/ 150.00										S/ 150.00			
2.3.2.7.11.6.	Servicio de impresión de roll screen por el día de la educacion secundaria	Servicio	1.00	200.00	S/ 200.00										S/ 200.00			
Evaluación Local de estudiantes de Secundaria en INGLÉS, CYT, CCSS					S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para implementacion de aplicativo POWER	Entregable	1.00	3000.00	S/ 3,000.00										S/ 3,000.00			
Monitoreo y acompañamiento pedagógico al desarrollo del área de arte y cultura y funcionamiento de los laboratorios Ciencia y Tecnología de las IIEE localizadas					S/ 34,200.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para acompañamiento y monitoreo pedagógico en arte, cultura y laboratorio	Entregable	9.00	3800.00	S/ 34,200.00				S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00	
Monitoreo y acompañamiento a la estrategia de Refuerzo Escolar					S/ 35,100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00
2.3.2.9.1.1	Servicio tercero para el acompañamiento pedagógico	Entregable	9.00	3900.00	S/ 35,100.00				S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	
AT a los Jefes de laboratorio sobre cumplimiento de funciones					S/ 1,118.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 958.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galleta)	Unidad	120.00	7.00	S/ 840.00				S/ 840.00									
2.3.2.1.2.99	Pasaje de monitoreo	Unidad	24.00	8.00	S/ 192.00				S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00	S/ 32.00			
2.3.1.5.1.2	Papelgrafos bond	Unidad	50.00	0.50	S/ 25.00				S/ 25.00									
2.3.1.5.1.2	Hojas de colores	Empaque x 500 und	1.00	25.00	S/ 25.00				S/ 25.00									
2.3.1.5.1.2	Plumones x 12 unidades	Caja x 12 und	2.00	18.00	S/ 36.00				S/ 36.00									
GUÍAS con los jefes de laboratorio					S/ 1,138.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 140.00	S/ 238.00	S/ 40.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galleta)	Unidad	120.00	7.00	S/ 840.00			S/ 140.00	S/ 140.00	S/ 40.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.2.1.2.99	Pasaje de monitoreo	Unidad	30.00	8.00	S/ 240.00				S/ 40.00	S/ 40.00	S/ 40.00	S/ 40.00	S/ 40.00	S/ 40.00	S/ 40.00			
2.3.1.5.1.2	Papelgrafos bond	Unidad	30.00	0.50	S/ 15.00				S/ 15.00									
2.3.1.5.1.2	Hojas de colores	Empaque x 500 und	1.00	25.00	S/ 25.00				S/ 25.00									
2.3.1.5.1.2	Plumones x 12 unidades	Caja x 12 und	1.00	18.00	S/ 18.00				S/ 18.00									
AT a los auxiliares de laboratorio sobre uso, conservación y medidas de seguridad de los materiales de laboratorio					S/ 1,501.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 451.00	S/ 350.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galleta)	Unidad	200.00	7.00	S/ 1,400.00				S/ 451.00	S/ 350.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.5.1.2	Papelgrafos bond	Unidad	80.00	0.50	S/ 40.00				S/ 40.00									
2.3.1.5.1.2	Hojas de colores	Empaque x 500 und	1.00	25.00	S/ 25.00				S/ 25.00									
2.3.1.5.1.2	Plumones x 12 unidades	Caja x 12 und	2.00	18.00	S/ 36.00				S/ 36.00									
Monitoreo del cumplimiento de funciones de los jefes de laboratorio					S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33
2.3.2.1.2.99	Pasajes para monitoreo	Unidad	50	15.00	S/ 750.00				S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	S/ 83.33	
Concurso de "speaking in english"					S/ 880.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 880.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.99.1.4.	Medallas	Unidad	9.00	15.00	S/ 135.00										S/ 135.00			
2.3.2.7.11.6.	Diplomas	Unidad	9.00	5.00	S/ 45.00										S/ 45.00			
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (Frugos+galleta)	Unidad	100.00	7.00	S/ 700.00										S/ 700.00			
INTERVENCIÓNES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS ESPECÍFICAS.					S/ 93,470.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 93,260.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 210.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Ejecución de los JEDPA 2025					S/ 93,050.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 93,050.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.2.7.11.6.	Impresión de banner 2x4mm	Unidad	9.00	150.00	S/ 1,350.00										S/ 1,350.00			
2.3.2.5.1.3.	Alquiler Equipo de sonido	Servicio	2.00	600.00	S/ 1,200.00										S/ 1,200.00			
2.3.1.1.1.1.	Botellas de agua	Unidad	1500.00	1.20	S/ 1,800.00										S/ 1,800.00			
2.3.1.9.1.2.	Chalecos-deportivos (futbol,voley,basquetfutsalhandball)	Unidad	36.00	15.00	S/ 540.00										S/ 540.00			
2.3.1.9.1.2.	botiquin de primeros auxilios	Unidad	8.00	200.00	S/ 1,600.00										S/ 1,600.00			
2.3.2.7.11.6.	Diplomas 1er,2do y 3er puesto	Unidad	1690.00	5.00	S/ 8,450.00										S/ 8,450.00			
2.3.1.99.1.4.	Medallas 1er,2do y 3er puesto	Unidad	1690.00	15.00	S/ 25,350.00										S/ 25,350.00			
2.3.2.7.9.99	Servicio de Juez de ajedrez (d/v)	Servicio por día	3.00	700.00	S/ 2,100.00										S/ 2,100.00			
2.3.																		

2.3.2.1.2.99	Pasajes de la 2da vista	Unidad	10.00	12.00	S/ 120.00													
Estrategia LEA - Leemos, Expresamos y Aprendemos					S/ 45,690.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 9,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 5,160.00	S/ 7,230.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	
Ejecucion de talleres sobre mediación, promoción y comprensión lectora para docentes de IIEE focalizadas - LEA					S/ 35,100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para el seguimiento a la medicación lectora en EBR - "ESTRATEGIA LEA"	Entregable	9.00	3900.00	S/ 35,100.00				S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	
Realizar el III Encuentro de docentes mediadores de lectura - LEA					S/ 1,260.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.1.1.1.	Refrigerios (frugo y galleta)	unidad	180.00	7.00	S/ 1,260.00												S/ 1,260.00	
Ejecucion del II Concurso "La escuela que más lee"					S/ 9,330.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,330.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio para concursantes "La escuela que mas lee"	Unidad	250.00	7.00	S/ 1,750.00												S/ 1,750.00	
2.3.2.7..11.6.	Servicio de impresión de roll screen	Unidad	1.00	200.00	S/ 200.00												S/ 200.00	
2.3.2.7..11.6.	Diplomas Plan Lector "La escuela que mas lee"	Unidad	36.00	5.00	S/ 180.00												S/ 180.00	
2.3.1.99.1.4.	Estandartes	Unidad	6.00	200.00	S/ 1,200.00												S/ 1,200.00	
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para la elaboración del sistema de reportes de los resultados de las lecturas semanales	Entregable	1.00	6000.00	S/ 6,000.00				S/ 6,000.00									
Concursos Educativos Nacionales, regionales y locales					S/ 39,112.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 25,352.00	S/ 0.00	S/ 4,450.00	S/ 9,310.00	S/ 6.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
Premio Nacional "José María Arguedas"					S/ 2,710.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,710.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color dorado	Unidad	6.00	15.00	S/ 90.00												S/ 90.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color plata	Unidad	6.00	15.00	S/ 90.00												S/ 90.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color bronce	Unidad	6.00	15.00	S/ 90.00												S/ 90.00	
2.3.2.7..11.6.	Diplomas concurso nacional de Comprension Lectora	Unidad	18.00	5.00	S/ 90.00												S/ 90.00	
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio para concursantes	Unidad	50.00	7.00	S/ 350.00												S/ 350.00	
2.3.2.7..11.6.	Servicio de impresión de roll screen	Unidad	1.00	200.00	S/ 200.00												S/ 200.00	
2.3.2.7..9..99	Servicio de Jurados	Servicio x dia	9.00	200.00	S/ 1,800.00												S/ 1,800.00	
Juegos Florales Escolares Nacionales					S/ 11,252.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 11,252.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.2.7..11.6.	Gigantografía	Unidad	4.00	150.00	S/ 600.00						S/ 600.00							
2.3.2.7..9..99	Servicio de Jurados	Unidad	42.00	200.00	S/ 8,400.00						S/ 8,400.00							
2.3.1.1.1.1	Refrigerio para Jurado (frugos+galleta)	Unidad	36.00	7.00	S/ 252.00						S/ 252.00							
2.3.2.7..11.6.	Diplomas	Unidad	400.00	5.00	S/ 2,000.00						S/ 2,000.00							
El Perú Lee					S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color dorado	Unidad	70.00	15.00	S/ 1,050.00												S/ 1,050.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color plata	Unidad	70.00	15.00	S/ 1,050.00												S/ 1,050.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de metal color bronce	Unidad	70.00	15.00	S/ 1,050.00												S/ 1,050.00	
2.3.2.7..11.6.	Diplomas concurso nacional de Comprension Lectora	Unidad	210.00	5.00	S/ 1,050.00												S/ 1,050.00	
2.3.2.7..9..99	Servicio de Jurados	Servicio x dia	9.00	200.00	S/ 1,800.00												S/ 1,800.00	
Olimpiada Nacional Escolar de Matemática					S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas 1er,2do y 3er puesto	Unidad	30.00	15.00	S/ 450.00												S/ 450.00	
2.3.2.7..11.6.	Diplomas 1er, 2do y 3er puesto	unidad	30.00	5.00	S/ 150.00												S/ 150.00	
Concurso Nacional "Crea y Emprende"					S/ 14,100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 14,100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de 1er,2do y 3er puesto	Unidad	500.00	15.00	S/ 7,500.00						S/ 7,500.00							
2.3.2.7..11.6.	Diplomas	Unidad	500.00	5.00	S/ 2,500.00						S/ 2,500.00							
2.3.1.1.1.1.	Agua de mesa x 625 ml	Unidad	500.00	1.20	S/ 600.00						S/ 600.00							
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galleta)	Unidad	500.00	7.00	S/ 3,500.00						S/ 3,500.00							
Feria de Ciencias y tecnología "Eureka"					S/ 4,450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
2.3.1.1.1.1.	Refrigerio (frugos+galleta)	Unidad	150.00	7.00	S/ 1,050.00												S/ 1,050.00	
2.3.1.99.1.4.	Medallas de 1er,2do y 3er puesto	Unidad	50.00	15.00	S/ 750.00												S/ 750.00	
2.3.2.7..11.6.	Diplomas	Unidad	50.00	5.00	S/ 250.00												S/ 250.00	
2.3.2.7..9..99	Servicio de Jurado calificador	Servicio x dia	1.00	2400.00	S/ 2,400.00												S/ 2,400.00	
Apoyo a la gestion administrativa del AGEBRE					S/ 65,155.00	S/ 0.00	S/ 2,500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,135.00	S/ 6,520.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 11,000.00	S/ 11,000.00	S/ 11,000.00	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00	
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para el apoyo en la gestion administrativa bienes y servicios	Entregable	10	3000.00	S/ 30,000.00													
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para la asistencia en monitoreo y evaluacion pedagogica para las diferentes concursos educativos v/o evaluacion docente	Entregable	1.00	2500.00	S/ 2,500.00			S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para la elaboración de un sistema de supervisión, monitoreo y acompañamiento pedagógico	Entregable	3.00	3000.00	S/ 9,000.00							S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00				
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para la elaboración de un sistema de resultados de los aprendizajes logrados en las IIEE	Entregable	3.00	2500.00	S/ 7,500.00							S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00			
2.3.2.9.1.1	Servicio de tercero para la elaboración de recursos digitales y difusión masiva de las actividades pedagógicas	Entregable	5.00	2500.00	S/ 12,500.00							S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00		
2.3.1.5..1.1.	Camara web	Unidad	22.00	85.00	S/ 1,870.00						S/ 1,870.00							
2.3.1.6..1.2	Auriculares con microfono	Unidad	22.00	75.00	S/ 1,650.00						S/ 1,650.00							
2.3.1.5.1.2	Folder manila tamaño A4	Empaque x 25 und	9.00	15.00	S/ 135.00				S/ 135.00									

RESUMEN TOTAL : ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL														
PARTIDA ESPECIFICA	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
2.3.1.5.1.2	S/12,675.00	-	-	215.00	380.00	11,560.00								
2.3.1.1.1.1.	S/63,192.00	-	-	140.00	2,530.00	17,350.00	4,492.00	13,240.00	5,040.00	17,950.00	2,450.00			
2.3.1.5..1.1.	S/1,870.00	-	-			1,870.00								
2.3.1.6..1.2	S/1,650.00	-	-			1,650.00								
2.3.1.9..1.2.	S/99,500.00	-	-			9,500.00			90,000.00					
2.3.1.99.1.4.	S/41,555.00	-	-			25,800.00	7,500.00	750.00	4,305.00	1,700.00	1,500.00			
2.3.2.1.2.99	S/13,461.00	-	-	2,875.00	2,883.33	1,113.33	1,603.33	1,483.33	783.33	1,113.33	711.33	711.33	183.33	
2.3.2.2.3.99	S/1,500.00	-	-						1,500.00					
2.3.2.5..1.3.	S/1,900.00	-	-			1,200.00					700.00			
2.3.2.7.11.6	S/30,115.00	-	-	4,000.00	9,950.00	5,100.00	200.00	400.00	2,535.00	930.00	7,000.00			
2.3.2.7..9..99	S/73,401.00	-	-		45,400.00	8,400.00	1,201.00	2,400.00	7,600.00	8,400.00				
2.3.2.9.1.1	S/245,600.00	-	2,500.00	9,600.00	24,500.00	24,500.00	18,500.00	30,500.00	30,500.00	30,500.00	31,000.00	25,000.00		
TOTAL	S/586,419.00	S/0.00	S/2,500.00	S/16,830.00	S/30,293.33	S/149,893.33	S/45,595.33	S/34,624.33	S/129,873.33	S/66,023.33	S/45,391.33	S/40,211.33	S/25,183.33	